

# EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

Año II.

Número 103

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.

Fuera de la capital.—3 idem trimestre

Pagos anticipados

JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1889.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

NO PUEDE SER.

Mañana se reúne la Diputación provincial en su palacio, convocada por el señor Gobernador interino para tratar entre otras cosas, de la discusión de las actas de los Diputados electos por el distrito de Mora-Aliaga, nuestros queridos correligionarios D. Juan M. Domingo y Garay y D. Emiliano Arnau y Pérez.

Nuestros enemigos políticos, los que solo pueden vencer la virilidad, la pujanza del gran partido liberal en esta provincia; aquellas fracciones políticas que envidiosas del gran contingente de diputados que el partido liberal supo enviar á la representación de la provincia en las elecciones más libérrimas y espontáneas que hemos presenciado, acuden hoy á la intriga, para sacar algún provecho, ya que el país les negó sus simpatías, y pretenden ahondar más y más las diferencias en mal hora surgidas entre individuos de un mismo partido, acudiendo á las vedadas armas de la falsía.

Un rumor anónimo, de ignorado origen pero arteramente propalado, dice que las actas de los diputados liberales del distrito de Mora, serán anuladas en esta reunión, como lo fueron las de nuestros amigos Sres. Vicent y Domingo en la reunión de Noviembre último. Este rumor no tiene, no puede tener fundamento.

En la Diputación provincial hay una mayoría inmensa de diputados que se honran reconociendo por jefe único é indiscutible de su partido al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y estos diputados, al reconocer como jefe de su partido al eminente estadista que rige hoy los destinos del país, vienen obligados á acatar sus decisiones, sin discutir estas decisiones de su jefe.

Estos diputados liberales saben hasta la evidencia que al designarse candidatos para la lucha electoral de Diciembre, los nombres de nuestros amigos Domingo y Arnau fueron admitidos y expresamente designados por nuestro jefe y por la persona que á la sazón desempeñaba el Ministerio de la Gobernación, y estos diputados saben que si hoy niegan su voto á la aprobación de estas actas, desobedecen á su jefe, desconocen la autoridad de su jefe quebrantando la disciplina que debe existir en todo organismo político serio.

Los diputados liberales de nuestra corporación provincial, saben además que las actas de los diputados liberales del distrito de Mora no encierran protesta ni reclamación de peso ni seriedad y que su obligación ante todo y sobre todo está en prestar

ayuda á los amigos, tanto más, cuanto al hacerlo no se hollan los sagrados principios de la justicia, y que por el contrario, se constituyen al hacerlo, en poderosos auxiliares de este principio fundamental de las sociedades modernas.

Los elementos liberales de nuestra diputación, han de ver muy pronto, que si alguna protesta—si tal nombre merecen las existentes—hubiera en las actas de nuestros amigos, estas protestas solo tienen por base los acaloramientos propios de la ruda lucha sostenida, y no pueden hacerse cómplices de los deseos de elementos enemigos al gran partido en que todos militamos.

Los diputados liberales saben á la perfección, que prestando su apoyo y su voto á las reclamaciones fútiles contenidas en aquellas actas, se sirven los intereses de otro partido político franco adversario del en que militan, y los diputados liberales ante todo y sobre todo, sabrán ser liberales y soldados disciplinados de su partido.

Si, lo que no es de esperar, la mayoría de la Diputación signiese otra conducta, sus actos demostrarían su desacuerdo con el jefe único, indiscutible y reconocido del gran partido liberal. Su conducta hoy demostraría evidentemente que quiere imponerse á la voluntad libérrima del cuerpo electoral de un distrito, demostrada elocuentemente en las urnas en dos ocasiones sucesivas, y los que se llaman liberales y siguen con fé la bandera de su partido, demostrarían en la práctica, que sus hechos no son liberales, que la libertad del cuerpo electoral no era respetada por ellos y que llamándose liberales, hacían la política de otro partido que constantemente tenemos en frente.

Por estas razones ligeramente bosquejadas consideramos que el maquiavélico rumor tan arteramente propagado carece de fundamento en que apoyarse. Por eso sospechamos que tan absurda noticia es alimentada por anónimos enemigos del partido liberal, que buscan este medio para poder ver satisfechas sus aspiraciones.

Pero los diputados liberales han debido ver la trama de tan burda combinación; han visto seguramente que la táctica enemiga consiste en el antiguo axioma de dividir para vencer y por eso exclamamos.

*No puede ser.*

LA CARRERA JUDICIAL.

Los abogados del ilustre Colegio de Valencia interesados en el último turno para el ingreso en la judicatura y cuerpo fiscal han elevado al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia la siguiente esposición:

Excmo. Sr.:  
Los que suscriben, abogados del ilustre Co-

legio de Valencia, á V. E. respetuosamente exponen: Que enterados de la inesperada noticia lanzada á la publicidad por la prensa sobre los propósitos que V. E. abraja de suprimir el último turno en la reforma que se proyecta en la ley orgánica del poder judicial, y muy especialmente en el título 2.º de la adicional, no ha podido menos de sorprenderles, sembrando la alarma entre los mismos, que, debido al elevadísimo concepto que tienen formado de sus prendas personales, veían en V. E. el más celoso custodio guardador de sus derechos y la más valiosa garantía de estricta é imparcial justicia.

Sobradas pruebas tienen los recurrentes para no dudar que V. E. no habia de pasar por un ministerio tan falto de reformas sin marcar sus huellas, siempre beneficiosas, realizando aquellas que con razón sobrada reclama la pública opinión como necesario complemento y lógica consecuencia de las realizadas en estos últimos tiempos; pero jamás dudamos, excelentísimo señor, de que tales reformas serian arregladas á la santidad de las leyes, teniendo en ellas sanción cumplida derechos adquiridos, intereses legítimos y aun nobles aspiraciones formadas al amparo de la ley.

Tranquilos se hallaban los recurrentes en brazos de tan legítima esperanza, cuando tal noticia ha venido á ser la voz de alerta que, perturbando su tranquilo reposo, ha sembrado en su espíritu la incertidumbre y la duda del que ve sus derechos en tela de juicio y amenazados sus más legítimos intereses en buena lid ganados en servicio del Estado.

Muy lejos del ánimo de los recurrentes el propósito—siempre noble—de hacer la defensa de aquel turno en cuanto afecta á dignísimos colegas que no han desempeñado cargos en la administración de justicia, prestando en ella importantes servicios y acumulando no escaso trabajo con detrimento de los propios intereses; pues si un día apremiantes circunstancias creadas por las radicales reformas introducidas en nuestro antiguo sistema de enjuiciar lo impusieron como una necesidad, es evidente que desvanecidas aquellas, el gobierno puede ante los Cuerpos Colegisladores derogar ó reformar en todo ó parte la ley que lo establece, de así estimarlo conveniente al mejor cumplimiento del más elevado fin del Estado, de la más pronta, recta y cumplida administración de justicia.

¿Pero sería lícito cometer la reforma lastimando derechos creados al abrigo de prudentísimas disposiciones legales á fuerza de un asiduo trabajo prestado bajo las responsabilidades inherentes al cargo y con abandono de sus propios intereses?

Nuestro desautorizado criterio nos dicta una contestación terminante mente negativa; esto no obstante, los esponentes someten la apreciación del valor lógico y real de este argumento á la más alta ilustración de V. E., seguros como están de su notoria imparcialidad y espíritu de inquebrantable rectitud.

Hé aquí, pues, Excmo. señor, sintetizadas las poderosas razones que indujeron á los recurrentes á no conceder entero crédito á noticia tan original; hé aquí los argumentos, base la más sólida y fuerte de nuestra esperanza, y hé aquí también las valiosísimas garantías que les alientan en su empresa y que no les permiten dudar ni por un solo momento de que la balanza de Astrea ha de permanecer inmóvil en el fiel en manos de V. E., que tan relevantes pruebas tiene dadas de imparcialidad é incorruptible justicia.

Ahora bien: los esponentes han prestado y están prestando importantes servicios al Estado, bajo el peso de la ineludible responsabilidad que siempre lleva tras sí la sagrada misión de administrar justicia y la representación de la ley ante los tribunales de la nación desempeñando los cargos de jueces y fiscales municipales y de abogados fiscales sustitutos; unos con los insignificantes derechos determinados en los aranceles; y otros, entre los que figuran los fiscales, sin otra compensación ni premio á sus continuos trabajos que el derecho á solicitar y poder obtener su ingreso en las carreras judicial y fiscal, consagrado por la precitada ley adicional á la orgánica del poder judicial en sus arts. 58 en relación con el 7, 17, 40 y siguientes. Esta es, Sr. Excmo., la única recompensa que la ley señala á los recurrentes en consideración al celo y reconocida laboriosidad desplegados en el puntual cumplimiento de sus múltiples cuanto difíciles deberes; los esponentes, pues, dejan á la alta apreciación de V. E. el fondo de equidad y justicia que late en nuestra respetuosa súplica.

Claros son de toda evidencia los preceptos legales citados en apoyo de los derechos que se discuten, y por demás justos y equitativos los principios de justicia que los informan; pero si alguna duda caber pudiera sobre su espíritu y alcance, fueran bastante á desvanecerla las repetidas reales órdenes espedidas por ese ministerio de su elevadísimo cargo, entre las que podemos citar la de 8 de Mayo de 1883 y las adoptadas á repetidas instancias de los colegas de los esponentes de esa villa y corte y de Barcelona, en las que clara y terminantemente se resuelve que los fiscales municipales letrados no tienen derecho á haber ni otra retribución, pudiendo tan solo gozar y reclamar los derechos que les conceden las precitadas disposiciones legales; auténtica opinión que fué secundada por la muy respetable del Excelentísimo señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, tanto en las circulares dando instrucciones á sus subordinados, como en la exposición que en 15 de Setiembre del indicado año 1883 elevó al gobierno de la nación.

Y no podían ser otras las soluciones de ese ministerio si estas habían de ser armónicas con la ley, pues si espíritus hábilmente sutiles pretenden sostener que ésta solo establece una facultad discrecional de que puede ó no hacer uso el gobierno, teoría tan extraña es insostenible ante la sana crítica, pues siendo contraria al ideal de justicia no podría conducirnos á otra conclusión que al absurdo.

Es indudable, Excmo. señor, que los propósitos de V. E. nacieron al calor de móviles generosos tendiendo á cerrar la puerta al abuso, y á evitar con ello el que un exagerado favoritismo político venga á postergar al verdadero mérito, dando franca entrada en el alcázar de la justicia á personas que no cuentan con otros méritos que el favor debido á la política, con perjuicio á veces de los derechos de dignos é ilustrados funcionarios; pero no se ocultará á la notoria ilustración de V. E. que los recurrentes no se hallan en las condiciones de aquellos que no han trabajado y que ningún servicio tienen prestado ni prestan á la nación en la alta cuanto difícil misión de administrar justicia. Y la verdad inconcusa de nuestros asertos resultará evidente á la superior ilustración de V. E. si se digna consultar los datos que arroja la estadística judicial, argumento el más sólido y firme de nuestra petición.

Creemos, Excmo. señor, haber demostrado con entera evidencia é irreprochable lógica la justicia y equidad que laten en nuestra respetuosa súplica, y aquí haríamos punto final si no contáramos con su benevolencia, para demostrar y someter á su elevada ilustración y criterio las razones de conveniencia y utilidad pública que vienen en apoyo de nuestra demanda y que aconsejan la sanción de los derechos invocados por los recurrentes en el actual momento histórico.

No habremos de entrar en laberinticas é intrincadas disquisiciones metafísicas, ni pedir argumentos á la dialéctica ni á la filosofía; cumple á nuestro propósito recordar y transcribir algunas de las disposiciones de la ley adicional á la orgánica del poder judicial y alguno de los elocuentes párrafos de su exposición de motivos, y que en ambas, paladinamente reconoce y confiesa el ministro ponente «que no basta la aptitud teórica acreditada en un certamen para el buen desempeño de las augustas funciones de la judicatura ó del ministerio público, si que es menester también que una práctica ilus-

trada sirva de complemento á la educación científica de los aspirantes, antes de que el Estado ponga en sus manos la fortuna, la honra, la libertad y la vida de los ciudadanos, que por lo menos podían ser víctimas de tardos y peligrosos aprendizajes; y que la más vulgar prudencia, lejos de confiar sin precauciones á los alumnos recién salidos de las aulas—por aventajados que se les suponga—la resolución de los más arduos negocios de la vida, exige de ellos que adquieran previamente en la práctica de los asuntos el sentido de la realidad.»

Razones concluyentes son estas que motivaron los primeros artículos del título 2.º de la repetida ley adicional, y que todavía no ha tenido cumplimiento en lo concerniente á tan necesario aprendizaje; razón mayor si cabe que las aducidas en nuestra petición, que de seguro ha de inclinar el ánimo de V. E. en pró de causa tan justa, para que al llevar á cabo la reforma se llene tan importante vacío, evitando se cumplan tan justificados temores, é inspirándose en los más inmutables principios de justicia y sanas reglas sobre irretroactividad de las leyes, sean respetados los derechos adquiridos á costa de vigilias y privaciones por los recurrentes; con lo que V. E. realizando un acto de estricta justicia, al merecido dictado de sabio repúblico unirá el más honroso de esclavo de la ley.

En méritos de lo espuesto, los recurrentes atenta y respetuosamente á V. E.

Suplican que estimando justas y atendibles las razones espuestas; habida consideración á los trabajos realizados por los esponentes, á sus méritos y servicios prestados y á la justicia que les asiste, se dignen tomarlas en consideración al formular los proyectos de reforma, y caso de supresión del último turno para el ingreso en la judicatura y cuerpo fiscal, salvar en la manera y forma que V. E. estime mas conveniente los derechos que la ley adicional reconoce á los recurrentes para solicitar y poder ser electos para los cargos de la magistratura, judicatura y cuerpo fiscal.

Justicia que los recurrentes no dudan obtener de la notoria rectitud que á V. E. distingue y caracteriza.

Valencia treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.»

#### SECCIÓN DE NOTICIAS.

Continúa el ministro de Gracia y Justicia, con la laboriosidad incansable que le distingue y la ilustración é idoneidad que posee en tan alto grado, estudiando utilísimas reformas, encaminadas á colocar á la magistratura en las condiciones de digna independencia en que debe encontrarse.

Según nuestras noticias, el Sr. Canalejas, aparte de otros decretos de que ya dimos cuenta hace días, tiene ya estudiada una disposición, que dictará en breve, por la cual, en lo sucesivo, no podrán los jueces, magistrados ni fiscales ser nombrados para desempeñar cargos en las provincias á que corresponda el pueblo de su nacimiento ó donde tengan parientes, ó unos ú otros ejerzan el comercio, industria ó granjería.

Con disposiciones como la citada, el joven ministro recibirá, seguramente, unánimes y calurosos aplausos de la opinión.

El domingo por la mañana, dejó de existir la desgraciada enferma del hospital de la Asunción, que en días anteriores se arrojó desde una ventana de dicho establecimiento á un patio del mismo.

La autopsia practicada en su cadáver, demostró que su fallecimiento tuvo por causa la gran conmoción visceral que se produjo en la caída.

En la mañana del último sábado al despertarse la vecina de Villet Gertrudis Barrachina observó que un niño expósito que lactaba había fallecido durante la noche sin que anteriormente le hubiese observado enfermedad alguna.

El juzgado entiende en este asunto.

En la noche del domingo, al ser conducido á la cárcel un joven de esta capital por causa de

un alboroto que se produjo en el teatro, se dió á la fuga el citado joven, siendo perseguido hasta la plaza de la Catedral donde fué capturado, en cuyo momento sonó un tiro que se ignora quien lo disparó.

También se ha encargado el juzgado del esclarecimiento de este suceso.

El lunes por la noche se reunieron en número de cuarenta, los federales de nuestra población para conmemorar el décimosexto aniversario de la proclamación de la república.

El local destinado fué una sala del café de la Glorieta y el objeto ya lo hemos dicho, aunque á este iba unido el de cenar reunidos todos los federales inscritos en las listas que para el caso habían formado.

Durante la reunión se brindó, bebió, sin que se alterase el orden por ninguno de los comensales retirándose satisfechos de su propósito.

También los posibilistas y zorrillistas se juntaron con el propio objeto aunque en distintos locales.

Esto nos recuerda aquel empleado que celebraba anualmente el día de su nombramiento, apesar de hacer quince años que le habían dejado cesante, pero con la esperanza de que le repondrían á los otros quince.

Anteayer tarde la comisión de obras y el Cabildo acompañados del Arquitecto provincial, giraron una visita de inspección en la torre de la Catedral de esta ciudad, con objeto de examinar detenidamente el estado en que aquella se encontraba, sin que pudieran conseguir el objeto que se habían propuesto á causa del fuerte viento que reinaba, pero que según nuestras noticias, apesar de no haber hecho un examen concienzudo creyeron que el desnivel que en ella se observa pudiera ser causa de un trastorno que tratarán de evitar con las precauciones necesarias.

Y ya que hablamos de la Comisión de obras. ¿Alguno de los que la componen, algún individuo del Excmo. Ayuntamiento ó alguno de sus dependientes, no ha pasado en dos meses por la calle de Carrasco y observado que frente á la puerta del horno hay un trozo de acera hundida lo ménos un palmo y convidando á que cualquier mortal se rompa el alma? Pues si alguno de los citados señores se digna dar una vuelta por la citada calle, se convencerá que es cierto, á poco que abra los ojos y que no es una semana el tiempo que así se encuentra, sino algunos meses, y si este abuso de confianza, como otros no se reprime se verá obligada la prensa de Teruel, á crear una sección especial, y que no ha de ser corta, de denuncias de esta índole.

Hé aquí como refiere un periódico la funesta muerte del Principe Rodolfo.

En la tarde del martes veintinueve de Enero, llegó á Meyerling la Baronesa..... una hermosa joven, morena, de mediana estatura y alegre temperamento, hospedándose en la casa de un guarda, próxima al Castillo. Todo el mundo ignoraba su presencia menos el guarda y su esposa.

A la media noche, el Principe Imperial, despues de despedirse de sus amigos, se fué á visitarla, y cuando habia pasado una hora con ella, otro guarda llamó á la puerta para tomar instrucciones sobre la cacería del siguiente día. En este instante, se abrió una ventana, asomó un hombre y se arrojó al suelo dándose á la fuga, pero el guarda disparó sobre él la escopeta y el fugitivo cayó al suelo bañado en sangre. Era el Principe Imperial, que sin sentido, fué trasladado á la casa por otros guardas.

La Baronesa, creyéndole muerto, abrió una maleta sacando de ellas algunas cosas, y antes que nadie se apercibiera, cayó muerta sobre el pavimento. El Principe herido no quiso ser transportado al Castillo, se encerró en su habitación y se suicidó ante un espejo.

La Baronesa fué enterrada á los tres días en Hailiyenkreis, en el convento en donde yacón enterrados todos los de su familia.

A una temperatura primaveral ha sucedido un cambio tan brusco de temperatura, que los que se veían inclinados a abandonar los abrigos, se ven doblemente necesitados de ellos.

Si bien estos cambios rápidos se observan por lo general en nuestra tierra, lo adelantado de la estación nunca nos hizo concebir la idea que á mediados de Febrero, nos encontrásemos en la crudeza del invierno.

Limpias casi por completo, de nieves las altas cumbres que rodean á nuestra población, nos ofrecen la esperanza de no aparecer blancas hasta el próximo Diciembre, y así hubiese sido si el huracanado viento de la noche del último lunes y que hoy continúa, no hubiese traído consigo un descenso tal de temperatura.

Pero confiamos en el adagio. «En Febrero la sombra busca el perro» aunque despues nos chupemos las uñas de frio.

VARIEDADES.

¡MANCHAS NEGRAS!

Historia de emigrantes.

Es un dia especial, de esos en que nada se determina ni acaba. Allá en las alturas celestes riñen descompuesta lucha brumas feas y parduzcas y rayos de sol que las desgarran en trozos, perdiendo, en cambio, en la contienda la pureza de su luz y los esplendores de su fulgor. El viento choca contra árboles y edificios produciendo rumores que ni tienen delicadezas de céfiro ni violencias de huracan. La tierra refleja el parduzco color de las alturas y el mar, que viene a lamer unas orillas peladas, parece como un gran paño verdoso que se recoge en pliegues desiguales.

La escena representa un puerto. El agua llega suave, domeñada, á besar murallones de granito y cascós de madera y hierro sobre los cuales se alzan gallardos, esbeltos, los palos de muchos buques. Entre estos descuella por sus dimensiones y su hermosa construcción uno que semeja inmenso palacio movible balanceándose coquetamente sobre el mar. Va á largar amarras; ya su pito lanza esa nota aguda, penetrante, que para el que se despide es un pinchazo de dolor y para el que aguarda una sonrisa de halago; ya la tripulación corre sobre cubierta, moviendo cables, encaramándose sobre vergas; ya del tubo negro y largo de la chimenea saltan humaredas y chispas, aliento de las entrañas de fuego de la caldera. Se oye un crujido; las aguas se entreabren vencidas; montones de espuma se elevan impetuosos, cual si las ondas sintieran odio ante las bofetadas de las hélices; se nota un movimiento brusco, rápido y el barco hiende el mar y corre como un gigante con piernas de atleta y pulmones de titan.

El buque gana terreno, gana agua, por mejor decir; la ciudad esconde sus casas y sus torres tras el velo de la distancia y las sombras de la noche que se acerca; todo está silencioso, quieto; los viajeros se hallan en los camarotes, pensando seguramente en la patria que dejan, llorando tal vez abandonos dolorosos; solo turba el recogimiento la voz de algun marino y el continuo murmurar de las olas y las hélices que se baten en los costados del barco.

Hacia la proa del vapor observáse una pareja. Son un hombre y una mujer. La luz de la luna permite distinguir las siluetas.

El es alto, fornido. Tiene rostro de franquaza. Viste como labrador bien acomodado. Ella es joven, de correctas facciones, casi hermosa.

Hablan, pero sus palabras se pierden entre el monótono rum rum, como se pierden los gorgoros de un pajarillo en medio del huracan. Hay que cercarse mucho para enterarse de la conversación. Valga la curiosidad y véase el diálogo que sostienen.

—Maria, dice él, créelo, era el único recurso. ¿Qué hubiésemos hecho en España? Mi familia, antes rica, nada tiene. Me dejó sus fincas y hoy las fincas son del Estado. Quise recuperarlas, trabajé y Dios, como único premio á mi solicitud, mandome una helada que perdió la mayor parte de la cosecha. El resto fué para el agente del fisco. Vendí las mulas, las regalé, hablando más claro, y pasé de propietario á bracero, violentando orgullos muy naturales. ¡Vano sacrificio! Nadie me dió trabajo. Tu casa corre

parejas con la mia y tu suerte ha sido mi suerte. No habia allá más que un porvenir cerrado; un horizonte lleno de desgracias. ¿Quién sabe lo que América nos reserva? Tal vez la dicha, la riqueza. Con actividad se consigue todo y yo al trabajo he de darme de tal suerte que en pocos años haré un capital.

—¡Ay! Francisco, qué ilusiones te haces. Ojalá sean ciertas. Es verdad que estábamos arruinados, que la miseria se nos venia encima, pero para teatro de nuestro dolor tenemos la vieja casa de tu padre, estábamos en el pueblo donde nacimos, donde todos nos quieren y todos nos hubiesen amparado; conocíamos gentes, teníamos relaciones.... y allí, allí, nada, ignorancia absoluta, un vacío completo. ¡Tengo miedo, Francisco, tengo miedo!

—Miedo sin fundamento, Maria. ¿Qué socorros ibas á esperar de quien es tan pobre como tú? ¿Qué hubiesen hecho tus parientes y los míos, arruinados como nosotros?

—¡Ah! Francisco, es muy diferente. Si no auxilio, y auxilio se logra siempre, consuelos por lo menos no faltarian. Y allí, en América, solos, solos....

—Pues ya la suerte está echada, Maria. Sea lo que Dios quiera y....

Aquí el diálogo se interrumpe. No es preciso más. Estamos en un buque de emigrantes. De los 600 pasajeros 400 se expresarian como los que acabamos de oír, que la desgracia solo una voz tiene y en los seiscientos ánimos, atormentados por un parecido pesar, se agitarán las mismas impresiones de temor y de esperanza y en los seiscientos corazones correrá una lágrima y en las seiscientas fantasías comenzará á levantar sus halagos rosáceos el encantador espíritu de la ilusión.

\* \* \*

Hace un calor que asfisia. El sol cae á plomo y es milagro como las techumbres no se derriten en el caldeado respirar de la Naturaleza.

Junto á un río inmenso, cuyos bordes fácilmente enlaza la vista, se extienden sin número de edificios. Allí se ve una calle ancha; la puerta de su segunda casa está abierta. Penetremos en ella, subamos la escalera hasta el último piso, constituido por un solo cuarto muy grande, muy bajo de techos, con tres ventanas por donde la luz entra horadando las mugrientas tablas.

En un rincón del cuarto se vé un lecho, es decir, algo que quiere serlo, una tela de gergón extendida encima de cuatro haces de paja. Un hombre yace en él. A su lado, arrodillada se divisa una mujer.

Es un cuadro de desgracia. El enfermo agoniza, pierde vida por momentos. La mujer llora, llora como se lloran las penas terribles, con llanto mudo, con el lloro de un corazón que no guarda fuerzas para mandar á los labios y á los ojos la expresión del sufrimiento.

—Maria, suspira el paciente, Maria, perdón, mi loco deseo te trajo aquí. Soñé cuando me hallaba miserable, con riquezas y hé aquí mis sueños. Creí que nada habia peor que aquello y existe esto, la muerte lejos de la patria, lejos de la familia, dejandote sola en tierra extraña, donde nadie ha de recogerte ni ayudarte. ¡Ah! si yo pudiera morir en mi pueblo conseguiria la felicidad. ¡Perdon, Maria, perdon!

—Francisco, esposo mio, no te aflijas. El mal pasará, te pondrás bueno, hallarás trabajo, seremos dichosos.

—¡El mal!, exclama Francisco, el mal es incurable. La fiebre esta no se vence.

¡Trabaja! Bella palabra, imán que á muchos atrae á estos países, seducidos por promesas engañosas. Ojalá vieses mi muerte para que escarmentaran en cabeza ajena. Llegué aquí; recorri la población; todo se halla ocupado, no hay un puesto vacante. Tras esto la miseria y tras la miseria tu abandono, tu muerte, tu muerte, más horrible que la mia, porque yo por fin me llevo á la tumba el hábito de tus besos, y tú desgraciada, no tendrás, al fenecer, mas besos que los besos de fuego de la calentura que abrasan el cerebro y quemán las entrañas.

—Francisco, Francisco....

—Adios, Maria, adios... perdón... perdón... me muero.

Oyóse un suspiro ronco, un estertor fatídico, y la cabeza del infeliz cayó sobre las pajas produciendo un ruido sordo. Era el suelo que daba á la muerte almoña de ladrillos.

La infeliz mujer abrió desmesuradamente los

ojos, miró el cadáver, quedóse atónita. Cualquiera dijese que era la estatua del terror ó la representación de la locura.

De pronto sonó un golpe en la puerta del cuarto; repitióse más fuerte, y Maria, automáticamente, fué á abrir. Aparecieron otra mujer y cuatro niños de corta edad.

—«Una limosna por el amor de Dios», gimió la recién venida.

—Maria seguia inmóvil, con el rostro desenchajado.

«Que se me ha muerto el marido, un español, un emigrante, y me he quedado sola con estos cuatro hijos. Caridad por favor.»

A tales palabras Maria dió media vuelta, cogió por la mano á la mendiga y con el brazo y con los ojos desmesuradamente abiertos le señaló el cadáver de Francisco, murmurando con voz que parecia un eco: «Marido español y emigrante.» —LUIS MONTESTRUC.

Del Diario de Avisos.

Las legítimas Píldoras Suizas

de A. Brandt de San Gall (Suiza)

purgantes, laxantes y depurativas, eficaces en todas las indisposiciones del estómago y enfermedades derivadas de malas digestiones se hallan en cajas á Pta. 1.—y 1,50 en todas las farmacias y especialmente en Ternel, en la de D. MARIANO GIMENEZ.

20—6

En los establecimientos comerciales de D. Lucas Pastor y D. Cristóbal Martínez, se hallará de venta dentro de breves dias el papel para fumar marcas La Sierra de Mariola y El Ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto, cuyo papel fabricado á mano y con todos los adelantos modernos, es el más recomendable para la higiene de las vías respiratorias.

Hay con cola para las clases agricultoras, y sin ella para los que quieran que el cigarro no se apague, aventajando á las marcas mas preferidas por los consumidores.

Probando se convence el más incrédulo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de febrero de 1889.

Días.	Altura del baró metro reducido á 0.° y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.	Mínimas.	Somb.ª		
10	667,7	21,3	14,2	-2,7	«	SO.
11	663,1	19,7	15 «	-2,2	«	N.
12	661,1	5,4	-0,4 «	4 «	«	N.
13	669,6	4,4	-1 «	-7 «	«	N.

ANUNCIOS.

COLEGIO

ELEMENTAL Y SUPERIOR

DE NIÑAS

DE

D.ª Julia Hernández

Á CARGO DE

Doña Maria Josefa Muñoz,

19, Hartzenschuch, 19.

En este acreditado establecimiento, se admiten niñas, para enseñarlas todo lo concerniente á la instrucción primaria.

# ANUNCIOS.

**Precios corrientes del mercado de ayer.**

Chamorra de 28 reales fanega.  
 Trigo royo 25 id. id.  
 Candeal 26 id. id.  
 Jeja á 25 id. id.  
 Morcacho á 18 id. id.  
 Centeno á 16,50 id. id.  
 Cebada á 14'50 id. id.  
 Abena 15. id. id.  
 Harina de 1.ª 19 reales arroba.  
 Id. de 2.ª 16 id. id.  
 Arroz á 22 id. id.  
 Garbanzos de Castilla á 56 reales arroba.  
 Judias á 22 id. id.  
 Bacalao á 34 id. id.  
 Azucar blanco á 46 id. id.  
 Id. terciado á 40 id. id.  
 Aceite á 54 id. id.  
 Vino de Cariñena á 14 rs. el cántaro.  
 Id. del reino á 10 id. id.

**ELIXIR DE ANÍS.**

AGUARDIENTE DE VINO, SIN MEZCLA  
 DE ALCOHOL INDUSTRIAL.  
 Tónico.—Estimulante.—Estomacal.  
 10 rs. botella.—8 rs. litro.  
 Farmacia de Adam,—Teruel.

**GRAN FABRICA Y TALLER**

DE PAPEL PARA CIGARRILLOS, MARCAS  
**LA SIERRA MARIOLA,**  
 Y EL FERRO-CARRIL  
 CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO.

propiedad de Antonio Vicent y Compañía.

El mejor de los papeles conocidos, fabricado con jugo de plantas medicinales y aromáticas.  
 Pidase en todos los estancos bien surtidos.  
 Depósitos al por mayor, en todas las cabezas de partido judicial.

DEPOSITOS EN TERUEL.  
**D. Lucas Pastor y D. Cristóbal Martínez.**  
 CENTRO DE EXPENDICIÓN EN LA FÁBRICA DE  
**D. Antonio Vicent y Comp.ª**  
 SEGORBE.

**LA CONCORDIA.**

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,  
 á cargo de  
**Joaquin Castillo,**  
 Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

## LA UNION Y EL FENIS ESPAÑOL

### COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA NÚM. 4, (PASEO DE RECOLETOS.)

**GARANTIAS**

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivos

**PRIMAS Y RESERVAS**

**PESETAS 36.756.664**

**23 AÑOS DE EXISTENCIA**

### SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y accidentes.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

**Pesetas 30.044.732**

El seguro mas generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece mayores garantías es el que se hace á PRIMAS FIJAS: este es el sistema adoptado por LA UNIÓN Y EL FÉNIS ESPAÑOL, Compañía de seguros reunidos. Es decir, que, mediante una prima determinada de antemano, y que no varía mientras dura el seguro, esta Compañía garantiza, contra los riesgos de incendio, rayo y explosión, toda especie de propiedades muebles é inmuebles.

Cuando se ha convenido en ello expresamente y mediante una prima especial, la Compañía responde de los daños que resulten del rayo, de la explosión del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

Las primas son proporcionadas á la naturaleza de los riesgos, y se fijan siempre con mucha moderación.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos que ocasione la traslación de los objetos para salvarlos.

Si los edificios asegurados se deterioraran ó destruyesen por orden de las autoridades para contener los progresos del fuego, la Compañía reembolsa el importe del daño.

Los daños se valúan amigablemente ó por peritos.

El gran capital, así como las reservas de LA UNIÓN Y EL FÉNIS ESPAÑOL, le permiten atender EN EL ACTO al pago de los siniestros, por muy elevada que sea su importancia.

Representante en Teruel

**D. Nicolás Monterde,**

Calle del Seminario.

## ¡¡¡ALTO!!! ¡¡¡ATENCIÓN!!!

**SANTOS LARTIGA**

*Vende almanagues americanos desde 35 céntimos hasta 10 pesetas*

**¡No comprar sin verlos antes!**

**¡La mar en almanagues de todas clases y precios!**